

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 18 de septiembre de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. En C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-

Como invitados se encuentran presentes los CC. Maria Felicitas Monárrez Orona, Titular del Área de Responsabilidades, Jessica Ponce Perez, Jefe de Departamento de Adquisiciones.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700101519, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103219, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103519, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-



- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103619, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103719, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103819, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103919, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104119, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara la Versión Pública de la información.-----
- XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104219, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- XII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104319, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- XIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de

[Handwritten signature in blue ink]



Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

XIV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104519, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

XV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104819, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700101519, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Tarjetas de asistencia y/o documento que acredite la asistencia y/o inasistencia, en su caso orden de comisión, justificación, correspondiente a Diciembre 2018 a la fecha, de los CC. Rafaél Durán Juárez, Luis Miguel Flores Campaña, Sergio Escutia Zúñiga, Pavel Camelo Avedoy, Martha Gabriela Herrera y Cairo, Manuel Emilio Avilés Aguerrebere, Carmen Gabriela Osuna Acevedo, Francisco Fabián Ramos López, Bernardino Jesús Muñoz Reséndez, Miguel Ángel Ochoa Aldana, Carlos Issac González Jasso, Ricardo Cuevas Camarena, Juan Manuel Ferreiro Juárez cuando estuvieron laborando en Conapesca a través de LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA y como servidor público de la Conapesca."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01508/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto me permito informarle lo siguiente:*



Que después de una búsqueda exhaustiva, en los archivos que tiene a su cargo esta Unidad Administrativa, no existe documento alguno relacionado a lo citado en dicha solicitud.

Por lo anterior, solicito que en el momento oportuno el Comité de Transparencia declare la inexistencia de la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, me permito informarle respecto al registro y control, quedan exceptuados de esta obligación los servidores públicos de Mandos Medios Superiores y homólogos; así como los trabajadores que ocupan puestos de choferes, y los que para el desempeño de sus funciones tengan que abandonar constantemente las instalaciones.

Por último, se adjunta tarjeta de asistencia No. 6338 del C. Carlos Isaac Gonzalez Jasso Robles, adscrito a la Dirección de la Unidad Administrativa, a partir del 03 de diciembre del 2018 hasta el día dos de septiembre del presente año."-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOPE.-00405/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00514/19-BIS de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00391/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1054/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00754/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00184/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00055/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.II

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103219, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481938 CONCEPTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTA E INSTALACIONES PRODUCTIVAS POR UN VALOR ESTIMADO DE 4 137 000"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01701/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por*



lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00406/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00499/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00392/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00457/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.III

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: “DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481937 Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) sede MONTO 1 041 576”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01731/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: “Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00407/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00500/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00393/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00460/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.IV

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103519, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481935 Fletes y acarreos de bienesmuebles MONTO 22000"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01732/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00408/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00501/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00394/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00461/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

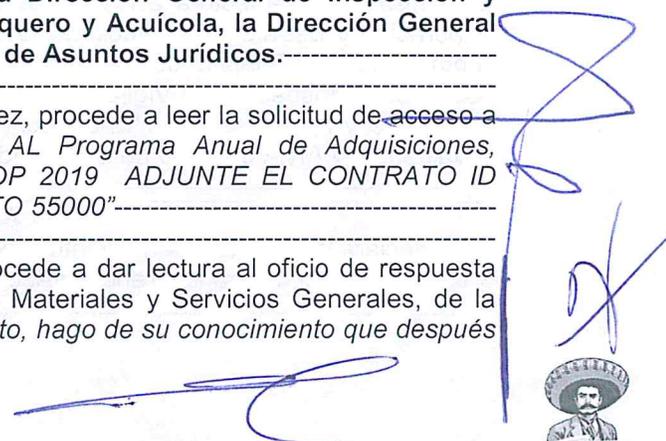
Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.V

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103619, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481933 Arrendamiento de maquinasherramienta MONTO 55000"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01733/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, hago de su conocimiento que después*



de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEL.-00409/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00502/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00395/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00462/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.VI

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103719, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública “PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481931 Servicio de gas MONTO 27431”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01734/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: “Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEL.-00410/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00503/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-1037/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00463/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y



Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.VII

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103819, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481927 Formol MONTO 339011"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01735/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEL.-00411/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00504/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00397/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00464/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.VIII

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700103919, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26481919 Alimentos preparados para aves de corral MONTO 1745093-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01740/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00412/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00505/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00398/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00465/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.IX

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad, con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104119, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara la Versión Pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26446937 Servicios relacionados con monitoreo de informacion MONTO 320064"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01745/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, se anexa en archivo PDF la versión pública del Contrato de Prestación de Servicios No. AD/003/07/19, formalizado con la persona física Carlos Alonso Cardos Gaxiola, toda vez que contiene información confidencial, tales como: Nacionalidad, datos del documento con el que acredita su nacionalidad, Clave Única de Registro de Población, datos de la identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono fijo, correo electrónico, número de cuenta bancaria, clave bancaria estandarizada e institución bancaria donde reside la cuenta de depósito y firma de la persona física con quien se formalizó el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.X

Se declara la versión pública del Contrato de Prestación de Servicios No. AD/003/07/19, conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104219, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General



de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26446936 Difusion de mensajes en radio, television y medios digitales MONTO 2857705"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01736/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00413/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00519/19-BIS de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00399/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00466/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y DCS.-00024/19 de la Dirección de Comunicación Social.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.XI

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104319, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26446935 Inserción de mensajes publicitarios en medios impresos 658080 MONTO 658080"*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01737/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *"Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, es decir; los registros se*





refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00414/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00519/19-BIS de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00400/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00467/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y DCS.-00025/19 de la Dirección de Comunicación Social.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.XII

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XIII.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26446935 Impresion y elaboracion de material informativo de los programas y actividades de la Conapesca monto 444491”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01738/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”*-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00415/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00519/19-BIS de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00401/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00468/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----



Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.XIII

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XIV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104519, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "DE ACUERDO AL Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública PAAAS-PAOP 2019 ADJUNTE EL CONTRATO ID 26446774 Contratacion de servicio de suscripcion en periodicos y revistas monto 80347"

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01739/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "Al respecto, hago de su conocimiento que después de una revisión exhaustiva en los archivos de esta Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, a la fecha en que se da respuesta a la presente solicitud de información, no se ha formalizado contrato con ese concepto, toda vez que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública es una planeación de las necesidades que tienen todas las áreas que conforman esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, es decir; los registros se refieren a las contrataciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio fiscal 2019. Por lo cual, se solicita su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00416/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00519/19-BIS de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00402/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DGPPE.-00469/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y DCS.-00027/19 de la Dirección de Comunicación Social.

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.XIV

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700104819, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la información, de igual forma la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "cuanto es el aumento que la conapesca destinara en el salario"



de los trabajadores de base indique desglosado en rubros y cuando se vera reflejado en sus comprobantes de pago, cuando se les depositara el retroactivo.”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-01620/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: “Al respecto, se hace de su conocimiento que esta Dirección de Recursos Humanos no cuenta con la información relacionada con los datos mencionados, por lo que solicita de su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Esto de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00417/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00519/19-BIS de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00403/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1052/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00761/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00185/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y AN.-00056/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

Acuerdo CTXXXSE.18.09.19.XV

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:00 horas, del día 18 de septiembre de 2019, dándose por terminada la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.-----

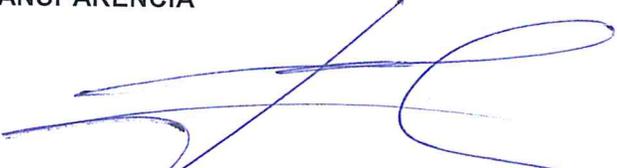
ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA



**VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA**

M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY



